

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

## INFORME DE SEGUIMIENTO PARA LA CERTIFICACION e-KOGUI DE LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2025

Fecha: 22/08/2025

### 1. INTRODUCCION

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, y el literal g del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno de la DNBC, informa el resultado de la verificación de la información litigiosa e-KOGUI, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 modificado por el Decreto 104 del 2025, correspondiente al primer semestre de 2025, de conformidad a lo ordenado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- (En adelante ANDJE), la Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021, y la Guía de Control Interno emitida por ANDJE en julio de 2025.

### 2. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la gestión de la información litigiosa de la Entidad, registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI) por parte de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) durante el primer semestre de 2025 y enviar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la certificación sobre el resultado de la verificación, conforme lo establece la Guía de Control Interno emitida por ANDJE en julio de 2025.

### 3. ALCANCE

El alcance de esta actividad contiene la validación detallada por parte de la OCI de los aspectos establecidos en la Guía de Control Interno emitida por la ANDJE en julio de 2025, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Decreto 1069 de 2015 modificado por el Decreto 104 del 2025. Este decreto trata sobre la actualización y registro oportuno por parte de los usuarios del e-KOGUI, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2025.

### 4. LIMITACIONES:

No se presentaron limitaciones para el presente informe.

### 5. METODOLOGÍA

La oficina de Control Interno con el propósito de diligenciar la Plantilla Control Interno (e-KOGUI), solicitó mediante correo electrónico al Proceso de Gestión Jurídica la información litigiosa de la DNBC, para ser verificada con los datos registrados en el sistema "e-KOGUI", y con ello diligenciar la respectiva plantilla.

Este resultado se presenta de acuerdo con la verificación de: (i) Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 modificado por el Decreto 104 del 2025, para los usuarios del sistema, a través de la información reportada en el e-KOGUI; y (ii) El envío semestral a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de la certificación sobre el resultado de la verificación.

---

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

## 6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

### I. Hoja de usuarios:

#### a) Usuarios activos

En revisión a la herramienta Sistema Único de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, y la información suministrada por el Proceso de Gestión Jurídica, se verifica una completitud de roles del 100%, al contar al 30 de junio de 2025 con 8 roles activos para cinco (5) funcionarios:

1. Administrador del Sistema en la entidad
2. Secretario Técnico de Comité de Conciliación
3. Enlace de Pagos
4. Jefe de Oficina de Control Interno.
5. Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces.
6. Jefe de Oficina Asesora Jurídica
7. Abogado
8. Formulator de Política de Prevención del Daño Antijurídico

Es necesario indicar, que en el Decreto 1069 de 2015 modificado por el Decreto 104 del 2025, no están definidos los usuarios de “Enlace de Pagos” y “Formulator de Política de Prevención del Daño Antijurídico”, sin embargo, dentro de la plataforma e-KOGUI se encuentran activos.

Rol	Fecha creación en eKOGUI (DD/MM/AAAA)	Nombres y Apellidos	Fecha última capacitación (DD/MM/AAAA)
Jefe Financiero		DANIEL ERNESTO FONSECA RAMIREZ	
Jefe Jurídico	9/12/2024	JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA	10/02/2025
Jefe de Control Interno	21/07/2015	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	
Secretario Técnico	30/07/2024	ANJHYDALID VIVIANA RUALES ESCOBAR	27/07/2024
Administrador de la Entidad	29/07/2024	ANJHYDALID VIVIANA RUALES ESCOBAR	27/07/2024

### No conformidad No.1

En la Hoja Usuarios/Abogados: Se observó que, con corte al 30 de junio de 2025, de acuerdo con la información suministrada por el área jurídica, durante el primer semestre de 2025 ningún abogado fue inactivado. No obstante, en el Sistema e-KOGUI se registra que el Doctor Carlos Armando López Barrera fue marcado como inactivo el 4 de marzo de 2025, evidenciándose inconsistencia en la información suministrada por el proceso de Gestión Jurídica y falta de controles de los reportes frente a la información registrada en el e-kogui.

#### b) Capacitaciones:

##### **Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

### Verificación capacitaciones usuarios del e-KOGUI al 30 de junio de 2025

Rol	Fecha creación en eKOGUI (DD/MM/AAAA)	Nombres y Apellidos	Fecha última capacitación (DD/MM/AAAA)
Jefe Financiero		DANIEL ERNESTO FONSECA RAMIREZ	
Jefe Jurídico	9/12/2024	JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA	10/02/2025
Jefe de Control Interno	21/07/2015	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	
Secretario Técnico	30/07/2024	ANJHYDALID VIVIANA RUALES ESCOBAR	27/07/2024
Administrador de la Entidad	29/07/2024	ANJHYDALID VIVIANA RUALES ESCOBAR	27/07/2024

**Nota:** La funcionaria Anjhydalid Viviana Rúales Escobar, ostenta el Rol de Administrador, secretario técnico del Comité de Conciliación y Formulación de Política. Por otra parte, el Abogado Juan Pablo Ardila Figueroa posee los roles de Jefe Jurídico y Abogado.

## II. Hoja de Abogados

Dentro de los ocho (8) roles activos registrados en el sistema por parte de la DNBC, se encuentra el rol de Jefe Jurídico/Abogado, quien tiene la responsabilidad de actuar como apoderado y de garantizar la veracidad y calidad de la información reportada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – e-KOGUI.

A corte del 30 de junio de 2025, dicho rol es ejercido por el abogado Juan Pablo Ardila Figueroa, encontrándose en estado activo. Se verificó, además, que el correo institucional se encuentre actualizado y que la información relacionada con estudios, así como la correspondiente a experiencia laboral y profesional, esté completa en el sistema.

## III. Hoja de Procesos Judiciales:

### a) Procesos Activos

Conforme a la información registrada en el Sistema e-KOGUI en relación a los procesos activos con corte a l 30 de junio de 2025, se evidencia un total de 70 procesos activos, que pueden ser evidenciados en la siguiente imagen:

## Procesos Judiciales

<b>Gestión</b>	<b>Estado</b>	<b>Accesos rápidos</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: green;">■</span> Activos (70)</li> <li><span style="color: green;">■</span> Terminados (2)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos activos superiores a 33.000 SMLLV (0)</li> <li>Procesos registrados en el último mes (5)</li> <li>Procesos sin asignación de abogado (0)</li> </ul>

### Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

### **No conformidad No. 2**

Hoja Procesos Judiciales: Se identificó una discrepancia entre la información registrada en el Sistema e-KOGUI y la reportada por el Proceso de Gestión Jurídica en relación con los procesos activos a corte del 30 de junio de 2025. Según el Proceso de Gestión Jurídica, se encuentran 79 procesos activos. En el Sistema e-KOGUI se registran 70 procesos activos, lo que genera una diferencia de 9 procesos entre ambas fuentes de información.

### **No Conformidad No. 3**

Hoja Procesos Judiciales: Se observa que, respecto a los procesos activos con cuantía superior a 33.000, el Proceso de Gestión Jurídica reportó un total de 62 procesos. Sin embargo, en el Sistema e-KOGUI no se encuentra reportado ninguno de estos procesos, lo que evidencia una inconsistencia en la información registrada entre ambas fuentes.

#### **b) Calificación del riesgo**

Se evidenció que de los 70 procesos activos, 56 procesos no cuentan con calificación de riesgo, lo cual impide la constitución de la correspondiente provisión contable.

#### **c) Probabilidad de perder el Caso**

Al realizar el seguimiento de los 70 procesos activos en el sistema e-KOGUI con corte al 30 de junio de 2025, se evidencia que a 56 procesos no se les ha establecido la probabilidad de perder el caso.

### **IV. Hoja de Comité de Conciliación:**

En revisión al sistema e-KOGUI, no se evidenció fichas para conciliación del comité, Sin embargo, según información proporcionada por el área jurídica, en el primer semestre de 2025 atendieron cinco (5) conciliaciones extrajudiciales. A la fecha de la revisión, no se encuentran radicadas actuaciones relacionadas con estas conciliaciones ante la Procuraduría en el sistema e-KOGUI.

### **Observación No. 1**

En revisión al sistema e-KOGUI, no se evidenció el registro de fichas de conciliación correspondientes al comité. Sin embargo, según información proporcionada por el área jurídica, en el primer semestre de 2025 se atendieron cinco (5) conciliaciones extrajudiciales. A la fecha de la revisión, no se encuentran radicadas actuaciones relacionadas con estas conciliaciones en el sistema e-KOGUI. Esta situación refleja que no se están registrando adecuadamente las conciliaciones en el sistema, lo que podría generar falta de trazabilidad y seguimiento a estos procesos.

### **V. Hoja de Arbitramentos**

La DNBC, NO posee procesos con arbitramentos.

---

#### **Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: FO-ES-04-01
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

## VI. Hoja de Pagos

Verificada la información de pagos, se evidenció que, no se registraron pagos en el primer semestre de 2025

## VII. Resultados Generales

A continuación, se evidencian los resultados generales de la aplicación del “*Instructivo del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado, Perfil Jefe de Control Interno versión 16*” de primer semestre de 2025, generando la Plantilla de certificado de Control Interno:



Fecha de diligenciamiento  
20/08/2025

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
Plantilla de Certificado de Control Interno semestre I - 2025

Para saber más sobre el contenido y cómo completar la hoja resumen puede consultar la sección (Hoja resumen) de la Guía de Control Interno.

[Acceder a la guía](#)

Nombre de la Entidad que reporta	DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA-DNBC		
Nombre del Jefe de Control Interno que reporta	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO		

INFORMACIÓN USUARIOS	Falta diligenciar	ARBITRAMENTOS	
Compleitud de Roles	100%	Procesos arbitrales activos eKOGUI	-
Nivel de capacitación Roles	80%	Porcentaje de registro	0%
Abogados activos en eKOGUI	1	Procesos terminados en eKOGUI	-
Información correcta abogados	100%		
Nivel de capacitación abogados	100%		

REGISTRO CASOS		COMITES DE CONCILIACIÓN	Falta diligenciar
Casos notificados según jurídica	54	Gestión de sesiones	0
Casos registrados en eKOGUI	16	Gestión de fichas	0
Casos registrados en eKOGUI con oportunidad (10 días)	16	Fichas con decisión	-
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	-		

JUDICIALES		PAGOS	
Procesos activos en eKOGUI	70	Uso del Módulo Pagos (SIF Nación)	Si
Porcentaje de registro	80%	Cantidad pagos asociados de SIF	-
Actualización más de 33.000 SMMMLV	-		
Procesos por abogado en eKOGUI	70		
Provisión aparentemente inconsistente	0%		

**Observaciones generales**

No Conformidad No. 1  
Hoja Usuarios/Abogados: Se observó que, con corte al 30 de junio de 2025, de acuerdo con el área jurídica, durante el primer semestre de 2025 ningún abogado fue inactivado. No obstante, en el Sistema e-KOGUI se registra que el Doctor Carlos Armando López Sierra fue marcado como inactivo el 4 de marzo de 2025.

No Conformidad No. 2  
Hoja Procesos Judiciales: Se identificó una discrepancia entre la información registrada en el Sistema e-KOGUI y la reportada por el Proceso de Gestión Jurídica en relación con los procesos activos a corte del 30 de junio de 2025. Según el Proceso de Gestión Jurídica, se encuentran 79 procesos activos. En el Sistema e-KOGUI se registran 70 procesos activos, lo que genera una diferencia de 9 procesos entre ambas fuentes de información. Adicionalmente, se evidenció que 56 procesos no cuentan con calificación de riesgo, lo cual impide la constitución de la correspondiente provisión contable.

No Conformidad No. 3  
Hoja Procesos Judiciales: Se observa que, respecto a los procesos activos con cuantía superior a 33.000, el Proceso de Gestión Jurídica reportó un total de 62 procesos. Sin embargo, en el Sistema e-KOGUI no se encuentra reportado ninguno de estos procesos, lo que evidencia una inconsistencia en la información registrada entre ambas fuentes.

### Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: FO-ES-04-01
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

## 7. CONCLUSIÓN

Del seguimiento efectuado a la información reportada en el aplicativo e-KOGUI, la Oficina de Control Interno evaluó y verificó el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Título 3, Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 104 de 2025, relacionadas con la Información Litigiosa del Estado.

En consecuencia, se diligenció y remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE la respectiva plantilla, dando así cumplimiento a la verificación de las obligaciones establecidas en la norma, en concordancia con las directrices emitidas por la citada Agencia.

Como resultado del seguimiento realizado, se presentaron tres (3) NO conformidades y una (1) observación, así:

TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA	RESULTADO
<b>No. Conformidad 1</b>	<p><b><u>En la Hoja Usuarios/Abogados:</u></b> Se observó que, con corte al 30 de junio de 2025, de acuerdo con el área jurídica, durante el primer semestre de 2025 ningún abogado fue inactivado. No obstante, en el Sistema e-KOGUI se registra que el Doctor Carlos Armando López Barrera fue marcado como inactivo el 4 de marzo de 2025. evidenciándose inconsistencia en la información suministrada por el proceso de Gestión Jurídica y falta de controles de los reportes frente a la información registrada en el e-kogui.</p>
<b>No. Conformidad 2</b>	<p><b><u>Hoja Procesos Judiciales:</u></b> Se identificó una discrepancia entre la información registrada en el Sistema e-KOGUI y la reportada por el Proceso de Gestión Jurídica en relación con los procesos activos a corte del 30 de junio de 2025. Según el Proceso de Gestión Jurídica, se encuentran 79 procesos activos. En el Sistema e-KOGUI se registran 70 procesos activos, lo que genera una diferencia de 9 procesos entre ambas fuentes de información.</p>
<b>No. Conformidad 3</b>	<p><b><u>Hoja Procesos Judiciales:</u></b> Se observa que, respecto a los procesos activos con cuantía superior a 33.000, el Proceso de Gestión Jurídica reportó un total de 62 procesos. Sin embargo, en el Sistema e-KOGUI no se encuentra reportado ninguno de estos procesos, lo que evidencia una inconsistencia en la información registrada entre ambas fuentes.</p>
<b>Observación N°1</b>	<p><b><u>Hoja comité de conciliación.</u></b> En revisión al sistema e-KOGUI, no se evidenció el registro de fichas de conciliación correspondientes al comité. Sin embargo, según información proporcionada por el área jurídica, en el primer semestre de 2025 se atendieron cinco (5) conciliaciones extrajudiciales. A la fecha de la revisión, no se encuentran radicadas actuaciones relacionadas con estas conciliaciones en el sistema e-KOGUI. Esta situación refleja que no se están registrando adecuadamente las conciliaciones en el sistema, lo que podría generar falta de trazabilidad y seguimiento a estos procesos.</p>

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: FO-ES-04-01</b>
	<b>Informe de Evaluación o Seguimiento</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Vigente Desde: 30/06/2023</b>

## 8. RECOMENDACIONES:

- Fortalecer la actualización y conciliación de información en e-KOGUI, asegurando que los registros de abogados, procesos activos y conciliaciones coincidan con los reportes del área jurídica mediante verificaciones periódicas y responsables designados.
- Implementar controles y protocolos de registro estandarizados, especialmente para procesos con cuantías significativas y actuaciones del comité de conciliación, garantizando trazabilidad, calidad y completitud de la información cargada.
- Establecer un plan de seguimiento y capacitación continua, con revisiones programadas, alertas internas y formación al personal jurídico sobre la obligatoriedad y buenas prácticas en el diligenciamiento de e-KOGUI.

Cordialmente;

(original firmado)

**MARÍA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO**

Asesor Control Interno

C.C. Dr. Juan Pablo Ardila Figueroa – Asesor Jurídico y Apoderado de la DNBC